

(octubre 11)

Archivo Central
89
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se aumenta una partida para útiles de escritorio y se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

-----00000-----

El Concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA :

Artículo 1°.- A partir del presente mes en adelante aumentase a veinte pesos (\$ 20.00) mensuales la partida asignada para útiles de escritorio de las oficinas de la Alcaldía.

Artículo 2°.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior adicionase el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia en la forma siguiente:

PRIMERA PARTE.- PRESUPUESTO DE RENTAS.-

CAPITULO II.-

PRODUCTO DE CONTRIBUCIONES.-

Art. 2°.- Demarcación de calles \$ 30.00

TERCERA PARTE.-

PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS.-

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.-

CAPITULO VI.-

GASTOS VARIOS.-

Art. 8°.- Para útiles de escritorio de la

Alcaldía \$ 30.00

Sumas iguales \$ 30.00 \$ 30.00

Artículo 3°.- Queda en los términos del presente Acuerdo adicionado y reformado el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

-----00000-----

Expedido en Bucaramanga, a once de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Presidente del Concejo,

Edwards Rueda Rueda

El Secretario,

Thirio Buzas Rey



CALDIA MUNICIPAL.

Bucaramanga, octubre trece de mil novecientos treinta y tres.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde Municipal

El Secretario



Roberto Medina
Emilio Valencia

Gobernación del Departamento.

DESPACHO DE HACIENDA

Bucaramanga, Octubre 17 de 1933

APROBADO

Humberto Gomez Navarro

El Secretario de Hacienda,

Ernesto Valderrama Ardón